



# Resolución Ministerial

N° 549 - 2015 MINEDU

Lima, 01 DIC. 2015

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 01 de octubre de 2015, la Ministra de Educación Nacional, de la Enseñanza Superior y de la Investigación de la República Francesa, cursa invitación al Ministro de Educación de la República del Perú, para participar en el día temático sobre la educación hacia el desarrollo sostenible, que se llevará a cabo el 04 de diciembre de 2015, en la ciudad de París, República Francesa;

Que, el referido evento se desarrollará en el marco de la Vigésimo Primera Conferencia de las Partes del Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP21); y tiene como objetivo dar a conocer buenas prácticas educativas desarrolladas por diversos países, en materia de cambio climático;

Que, mediante Informe N° 139-2015-MINEDU/SG-OGCI la Jefa de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, dependiente de la Secretaría General, señala que, resulta importante la participación de la señora ELIANA JULIA ROJAS TORRES, Especialista de la Dirección General de Educación Básica Regular, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, en el referido evento, puesto que le permitirá intercambiar experiencias sobre programas, estrategias y acciones educativas desarrolladas en materia de cambio climático;

Que, los gastos que genere el citado viaje, serán asumidos por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de la señora ELIANA JULIA ROJAS TORRES, Especialista de la Dirección General de Educación Básica Regular, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la señora ELIANA JULIA ROJAS TORRES, Especialista de la Dirección General de Educación Básica Regular, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, a la ciudad de París, República Francesa, del 02 al 06 de diciembre de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.





**Artículo 2.-** Disponer que la Especialista citada en el artículo precedente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.



**Artículo 3.-** La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de la Especialista cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



.....  
JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ  
Ministro de Educación